

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL DÍA 3  
DE SEPTIEMBRE COMO EL DÍA DE LOS CAÍDOS EN SERVICIO.

**DR. FERNANDO ENRIQUE MAYANS CANABAL**, Senador de la República de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; en ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 71, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 55, fracción II del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta H. Comisión Permanente, la siguiente **Iniciativa con Proyecto de Decreto**, al tenor de la siguiente:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el “*Programa para la Seguridad Nacional 2014-2018, Una política multidimensional para México en el siglo XXI*”, se destaca el papel de las fuerzas armadas en el mantenimiento de la seguridad interior del país.

Se infiere que nuestras Fuerzas Armadas (Ejército mexicano, Fuerza Aérea y Armada de México), poseen características que hacen necesaria e indispensable su participación en las operaciones para reducir la violencia y garantizar la paz social en regiones específicas del país.

Su entrenamiento, disciplina, inteligencia, logística, espíritu de cuerpo, movilidad y capacidad de respuesta y de fuego, representan un cimiento sobre el que debe apoyarse el Estado mexicano **frente a grupos delictivos organizados que cuentan con gran poder económico, armamento y una presencia territorial en localidades y regiones específicas del país.**

De este modo, se ha reconocido que el Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, al igual que la Armada de México, cumplen con el propósito de coadyuvar al mantenimiento de la Seguridad Interior para mantener el orden constitucional y el fortalecimiento de las instituciones democráticas de gobierno.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL DÍA 3 DE SEPTIEMBRE COMO EL DÍA DE LOS CAÍDOS EN SERVICIO.

Para cumplir con ese objetivo, las Fuerzas Armadas realizan cuatro tipos de acciones:

- 1.- Operaciones para reducir la violencia, coordinando esfuerzos de manera conjunta entre dependencias;
- 2.- Operaciones de erradicación intensiva en las áreas de mayor cultivo de enervantes;
- 3.- Operaciones de intercepción, para inhibir el tráfico de armas, drogas y personas; y
- 4.- Operaciones para incrementar la seguridad de las instalaciones estratégicas nacionales.

Conforme a las estadísticas del 4º. Informe de Gobierno:

- I. La Armada de México, de septiembre de 2015 al mes de agosto de 2016, realizó 22,473 operaciones contra el narcotráfico, en las que participaron un promedio mensual de 3,789 elementos, con lo que se obtuvieron los siguientes resultados:
  - Erradicó 64 plantíos de marihuana y 198 de amapola, en un área de 29.7 y 36.9 hectáreas, respectivamente; con esto se evitó que llegaran a la sociedad mexicana 17,880,540 dosis, con un valor estimado en el mercado de 49.8 millones de pesos por marihuana y 737,410 dosis de amapola, con un valor de 22.7 millones de pesos.
  - Aseguró 52,416.9 kilogramos de marihuana y 2,888.5 kilogramos de cocaína, con lo que se impidió una producción de 26,208,441 dosis de marihuana, con un valor estimado en el mercado de 74.2 millones de pesos y 8,753,084 dosis de cocaína, con un valor estimado de 672.8 millones de pesos.
  - Aseguró 126 armas cortas, 234 armas largas, 22 embarcaciones de diferentes tipos y 392 vehículos terrestres; además aprehendió a 452 personas de nacionalidad mexicana que fueron puestas a disposición de las autoridades competentes, como presuntas responsables de cometer diversos delitos del Fuero Federal.
  - En apoyo a la seguridad pública realizó operaciones de búsqueda, localización y aprehensión de integrantes de la delincuencia organizada.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL DÍA 3 DE SEPTIEMBRE COMO EL DÍA DE LOS CAÍDOS EN SERVICIO.

En cuanto a las Operaciones de protección y vigilancia del territorio nacional, se señala en el Informe de Gobierno citado, que se realizaron actividades de patrullamiento con un promedio mensual de 128,954 efectivos y 183,713 patrullajes (181,396 terrestres y 2,309 aéreas). Las operaciones de patrullaje terrestres y aéreas en el territorio nacional han contribuido a que la población en general, realice sus actividades cotidianas en un ambiente de paz y tranquilidad, permitiendo el desarrollo económico y social de nuestro país.

- II. La SEMAR en coordinación con la SEDENA, Policía Federal, PGR y con los gobiernos estatales y municipales de diversos estados del país, ejecutó operaciones con una participación promedio mensual de 602 elementos, de septiembre de 2015 al mes de agosto de 2016, con los siguientes resultados:
- Aseguró 9,073 kilogramos de marihuana y 2,108 kilogramos de cocaína; esto impidió la distribución y consumo de un volumen equivalente a 4,536,474 dosis de marihuana, con un valor estimado de 12.7 millones de pesos y 6,389,130 dosis de cocaína, con valor estimado de 459.1 millones de pesos.
  - Aseguró 70 armas cortas, 72 armas largas y 203 vehículos terrestres; además se aprehendieron a 464 personas de nacionalidad mexicana y seis extranjeras, como presuntas responsables de cometer delitos contra la salud, que fueron puestas a disposición de las autoridades competentes.

Relevante es la participación de nuestras fuerzas armadas en materia del Plan DN-III-E, para cumplir con las funciones básicas de respuesta del Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPROC).

Así tenemos que con motivo de las afectaciones provocadas por las fuertes lluvias en los estados de Baja California Sur, Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Colima, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, México, Oaxaca, Querétaro, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL DÍA 3 DE SEPTIEMBRE COMO EL DÍA DE LOS CAÍDOS EN SERVICIO.

y Veracruz, personal del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, atendió 47 eventos en las 3/a., 4/a., 5/a., 6/a., 8/a., 9/a., 17/a., 18/a., 20/a., 22/a., 26/a., 28/a., 29/a., 30/a., 34/a., 35/a., 36/a., 37/a., 38/a., 41/a. y 42/a. Zonas Militares. Para la atención de las afectaciones provocadas por las lluvias en el país, la SEDENA desplegó un efectivo de 2,964 elementos militares, los cuales evacuaron a 1,167 personas, activaron cuatro albergues con 418 personas alojadas, distribuyeron 2,653 raciones calientes, 2,180 cobertores, 1,400 colchonetas, 1,951 despensas, 5,372 litros de agua, 550 kits de aseo y 150 kits de limpieza, proporcionando 235 consultas médicas, coadyuvando en la remoción de 554 m<sup>3</sup> de escombros, así como en el llenado y colocación de 10,750 sacos terreros.

En concreto, los apoyos proporcionados en la gestión de Sistemas Tropicales, en los que participaron 5,167 militares, se obtuvo de los 4 instalados a 418 personas albergadas, con 1,167 consultas médicas y odontológicas, y 235 despensas distribuidas.

Desafortunadamente, como resultado de estas operaciones desarrolladas, han caído no sólo elementos de las fuerzas armadas, sino también de los cuerpos policiacos de la esfera federal y local.

**1.-** Basta recordar que en la administración pública calderonista, el entonces vocero de la Secretaría de la Defensa Nacional, el general Ricardo Trevilla, anunció a los medios de comunicación que **130 militares habían muerto sólo en enfrentamientos con presuntos miembros del crimen organizado**, ocurridos desde el inicio de esa administración.

**2.-** También, de acuerdo a un informe entregado a solicitud de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión en julio de 2011, se dio a conocer que en el sexenio de Calderón, **2 mil 886 policías habían sido asesinados**, de los cuales 1 mil 296 (que equivalen a 45%) eran municipales, 963 (33%) eran agentes estatales, 627 (22%) eran soldados, marinos, policías ministeriales federales, custodios federales, policías aduanales, agentes del Centro

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL DÍA 3  
DE SEPTIEMBRE COMO EL DÍA DE LOS CAÍDOS EN SERVICIO.

de Inteligencia y Seguridad Nacional (Cisen), y de la Unidad Especializada de Inspección Fiscal y Aduanera.

**3.-** Conforme a la Estadística del personal militar y civiles agresores fallecidos y heridos con motivo de las agresiones a personal militar, elaborado por la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena), y el oficio 946/17 de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Marina (Semar), los saldos concretos para soldados y marinos son **de 285 efectivos muertos y 1 mil 538 heridos** desde diciembre de 2006, hasta mayo de 2017.

Se señala también, que los combates han ocurrido prácticamente en las 32 entidades federativas de la República, aunque marcadamente en **Chihuahua, Tamaulipas, Nuevo León, Sinaloa, Durango, Michoacán y Jalisco.**

Además de que las tropas de las tres Fuerzas Armadas Mexicanas cuentan **4 mil 276 enfrentamientos armados en un periodo de 10 años.**

**4.-** El informe titulado “*Campaña permanente contra el narcotráfico y la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos*” de la Secretaría de la Defensa Nacional, señala que del período de diciembre de 2006 al 1 de julio de 2017, **han fallecido 518 militares** con motivo de dicha campaña.

Con relación a las corporaciones policiales, sabemos que existe un pleno reconocimiento a sus integrantes que han recibido de la sociedad mexicana por su labor en las diversas responsabilidades encomendadas, así como por los actos heroicos en los que muchos de ellos antepusieron su fidelidad a la sociedad y el cumplimiento de su deber, por encima de su salud, integridad personal e incluso su vida, lo que es un ejemplo y motivo de orgullo para sus compañeros y para las siguientes generaciones de sus miembros.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL DÍA 3  
DE SEPTIEMBRE COMO EL DÍA DE LOS CAÍDOS EN SERVICIO.

Por todo ello, es necesario y justo conmemorar a los integrantes no sólo de nuestras Fuerzas Armadas, sino también de las instituciones policiales del país, que han caído en el cumplimiento de su deber en la lucha contra el crimen organizado y el narcotráfico.

**Compañeros legisladores:**

Esta importante labor que desarrollan nuestras fuerzas armadas, con operación conjunta con la Policía Federal y otras instituciones de seguridad y justicia, no debe dejar de ser reconocida.

Con la iniciativa que pongo a su consideración, propongo:

- Que mediante Decreto del Congreso de la Unión, se declare **el día 3 de septiembre de cada año**, como el *“Día de los Caídos en servicio”*.
- Lo anterior, con el objeto de hacer un pleno reconocimiento, un verdadero homenaje y conmemoración a esos mexicanos que como parte de las fuerzas armadas y de las instituciones policiales, al cumplir con su misión y deber, ofrendan su vida con gran valor y amor a la patria.

Por lo anterior, en memoria y honor a ellos, someto a la consideración del Congreso de la Unión, el siguiente:

**PROYECTO DE DECRETO**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Se declara el **Día 3 de septiembre de cada año**, como el *“Día de los Caídos en servicio”*.

Para efectos del presente Decreto, la conmemoración de esta fecha, comprende a los integrantes de las fuerzas armadas, de la Policía Federal y de todas las instituciones policiales del orden federal y local.



INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL DÍA 3 DE SEPTIEMBRE COMO EL DÍA DE LOS CAÍDOS EN SERVICIO.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** La conmemoración del “Día de los Caídos en servicio” se desarrollará en ceremonia solemne, en la que de manera enunciativa y no limitativa:

- a) Se rendirán honores a la bandera.
- b) Se entonará el himno nacional.
- c) Se realizará una guardia de honor y un toque de silencio.
- d) Se concluirá con una salva y desfile de honor.

En dicha fecha, la bandera nacional deberá izarse a media asta en escuelas, edificios y plazas públicas, embajadas y consulados de México.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**SEGUNDO.-** Las Secretarías de Defensa Nacional; Marina, y la Policía Federal, establecerán los mecanismos de coordinación para erigir el Muro de Honor y Lealtad, en el que se inscriban los nombres de los caídos en servicio; así como para establecer el Registro Único Oficial de los mismos, a efecto de garantizar a sus deudos, el acceso oportuno y efectivo a las medidas correspondientes de ayuda, asistencia, atención y reparación integral, previstas en la Ley.

### SUSCRIBE

1. Programa para la Seguridad Nacional 2014-2018, *Una política multidimensional para México en el siglo XXI*, Consejo de Seguridad Nacional, Presidencia de la República, disponible en:



**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL DÍA 3 DE SEPTIEMBRE COMO EL DÍA DE LOS CAÍDOS EN SERVICIO.**

<http://www.presidencia.gob.mx/wp-content/uploads/2014/05/Programa-para-la-Seguridad-Nacional-Versio%CC%81n-Final.pdf>, consultado el 2 de agosto de 2017.

2. Campaña permanente contra el narcotráfico y la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos” de la Secretaría de la Defensa Nacional, disponible en: <https://www.gob.mx/sedena/documentos/personal-fallecido-en-operaciones-contra-el-narcotrafico>, consultado el 4 de agosto de 2017.
3. 4to Informe de Gobierno, Secretaría de Marina, 2015-2016, disponible en [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/132439/CuartoInformeDeLabores\\_2\\_agosto\\_16\\_reduccion\\_F.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/132439/CuartoInformeDeLabores_2_agosto_16_reduccion_F.pdf), consultado el 8 de agosto de 2017.